

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 22 de Diciembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
21-12-932	64,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,00	21-12-932	95,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
21-12-932	64,75	» E, de 25.000 » »	65,00	11-12-932	95,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	95,50
21-12-932	64,75	» D, de 12.500 » »	65,00	20-12-932	95,50	» E, de 25.000 » »	95,50
21-12-932	64,75	» C, de 5.000 » »	65,00	21-12-932	95,50	» D, de 12.500 » »	95,50
21-12-932	65,75	» B, de 2.500 » »	65,00	21-12-932	95,50	» C, de 5.000 » »	95,50
21-12-932	65,75	» A, de 500 » »	65,00	21-12-932	95,50	» B, de 2.500 » »	95,50
21-12-932	62,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,75	21-12-932	95,50	» A, de 500 » »	95,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
21-12-932	79,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,50	20-12-932	81,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
21-12-932	79,50	» E, de 12.000 » »	79,50	20-12-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
21-12-932	80,50	» D, de 6.000 » »	79,50	21-12-932	81,50	» E, de 25.000 » »	81,50
21-12-932	80,50	» C, de 4.000 » »	79,50	21-12-932	81,50	» D, de 12.500 » »	81,50
21-12-932	81,00	» B, de 2.000 » »	81,00	21-12-932	81,50	» C, de 5.000 » »	81,50
21-12-932	81,25	» A, de 1.000 » »	81,00	21-12-932	81,50	» B, de 2.500 » »	81,50
21-12-932	80,90	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00	21-12-932	81,50	» A, de 500 » »	81,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-12-932	72,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
20-12-932	72,75	» D, de 12.500 » »		24-11-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
13-12-932	72,50	» C, de 5.000 » »	73,00	19-12-932	69,80	» G, de 100.000 » »	69,80
19-12-932	72,50	» B, de 2.500 » »	73,00	19-12-932	69,80	» F, de 50.000 » »	69,80
20-12-932	72,75	» A, de 500 » »	73,00	19-12-932	69,80	» E, de 25.000 » »	69,80
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-12-932	69,80	» D, de 12.500 » »	69,80
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		21-12-932	70,00	» C, de 5.000 » »	69,80
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		21-12-932	70,00	» B, de 2.500 » »	69,80
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		21-12-932	70,00	» A, de 500 » »	69,80
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		21-12-932	70,00		
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		21-12-932	70,00		
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
8-12-932	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
19-12-932	83,30	» E, de 25.000 » »		2-11-932	70,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
21-12-932	82,50	» D, de 12.500 » »		19-12-932	80,25	» G, de 80.000 » »	81,25
21-12-932	82,00	» C, de 5.000 » »	82,75	19-12-932	80,25	» F, de 40.000 » »	84,25
21-12-932	82,60	» B, de 2.500 » »	82,75	19-12-932	80,25	» E, de 20.000 » »	84,25
21-12-932	82,50	» A, de 500 » »	82,75	19-12-932	80,25	» D, de 10.000 » »	84,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		21-12-932	80,00	» C, de 4.000 » »	94,75
7-12-932	94,50	» E, de 25.000 » »		21-12-932	80,00	» B, de 2.000 » »	94,75
18-11-932	93,00	» D, de 12.500 » »		21-12-932	80,00	» A, de 400 » »	95,00
1-12-932	95,10	» C, de 5.000 » »		13-12-932	84,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
10-12-932	95,00	» B, de 2.500 » »	95,10	16-12-932	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
1-12-932	95,10	» A, de 500 » »	95,10	20-12-932	84,50	» E, de 25.000 » »	84,25
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
21-12-932	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		20-12-932	84,50	» D, de 12.500 » »	84,25
21-12-932	95,50	» E, de 25.000 » »		20-12-932	84,50	» C, de 5.000 » »	84,50
21-12-932	95,50	» D, de 12.500 » »		21-12-932	85,00	» B, de 2.500 » »	95,00
21-12-932	95,50	» C, de 5.000 » »		21-12-932	85,00	» A, de 500 » »	95,00
21-12-932	95,50	» B, de 2.500 » »		8-12-932	84,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
21-12-932	95,50	» A, de 500 » »		21-12-932	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	94,75
21-12-932	95,50			16-12-932	94,75	» E, de 25.000 » »	94,75
21-12-932	95,50			21-12-932	94,75	» D, de 12.500 » »	94,75
21-12-932	95,50			21-12-932	94,75	» C, de 5.000 » »	94,75
21-12-932	95,50			19-12-932	94,75	» B, de 2.500 » »	94,75
21-12-932	95,50			21-12-932	95,25	» A, de 500 » »	95,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 04.	CAMBIOS PUBLICADOS 04.
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....			20-12-932 515,00 19-12-932 290,00 19-12-932 200,00 14-12-932 164,00 21-12-932 172,00 16-12-932 74,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azuc. y Preferentes. 500 carera de España. / Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 100 Banco Español Río de la Plata.		520,90 104,00 172,90 41,25 640,00 102,50	
21-12-932 21-12-932	200,00 209,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	209,25 209,25		21-12-932 42,00 21-12-932 641,00 21-12-932 162,00 19-12-932 214,00 12-12-932 75,00				
10-1-932 2-2-932 19-3-932 22-7-932	90,00 99,00 98,00 98,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....			9-7-931 400,00 20-12-932 80,00 12-12-932 79,50 21-12-932 84,50 21-12-932 98,90 21-12-932 91,10 21-12-932 77,00 1-12-932 75,00 19-4-932 67,00 31-3-931 70,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00				
21-12-932 20-12-932 20-12-932 12-2-932	91,50 91,45 91,25 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....			20-12-932 102,00 20-10-932 81,50 21-12-932 71,25 12-12-932 69,50	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem Id. Id..... 100 Idem Id. Id..... 500 Idem Id. Id..... 500 Idem Id. Id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral. Azuc. ^a de España. 500 F. C. M. Z. A., Valla- Serie A. 500 dolid a Ariza..... Serie B. 500 Serie C. 500 1. ^a serie. 500 Idem Norte de Espa- 2. ^a serie. 500 ña. Emisión 17 de 3. ^a serie. 500 Enero de 1905..... 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500	Interés anual por 100 4 4 5 6 1/2 6 4 1/2 4 3 3 3 3	80,00 84,50 98,90 78,00	
15-12-932 14-12-932 22-11-932 19-11-929	81,50 81,25 79,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....			20-12-932 102,00 20-10-932 81,50 21-12-932 71,25 12-12-932 69,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem Id., 1918..... 500		103,00	
21-12-932 20-12-932 21-12-932 1-6-931	81,00 81,00 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	81,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	150.000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	9.500
5 por 100 amortizable.....	51.000
Acciones del Banco de España.....	19.000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	3.000
Azucarera—Preferentes	»
Idem—Ordinarias	37.500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	25.000
Idem Id. al 6 %.....	80.000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	37,90		New-York	12,30	
Bruselas ..	170,00		Berlin ...	2,93	2,9175
Zurich ..	238,80		Estocolmo		
Berna ...			Ostlo.....		
Ginebra ..			Praga ...		
Roma ...	63,10		Lisboa ...		
Mián ...			Argentina		
Londres ..	41,10				

SUBASTAS

JUNTA CENTRAL DE AEROPUERTOS

El Presidente de la Junta central de Aeropuertos.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta capital subasta pública y local, en virtud del acuerdo recaído en la sesión de la Junta central de Aeropuertos, con fecha de 5 de Octubre de 1932, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto, segundo tramo de carretera del Aeropuerto nacional de Madrid, del que son autores los Sres. D. Luis Gutiérrez Soto y don José Goytia, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia con el Secretario de la Junta central de Aeropuertos, el Interventor de la misma y un Notario para autorizar el acta, el día 18 de Enero de 1933, a las doce horas, en el despacho del Presidente.

Los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir la subasta estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría de la Junta central de Aeropuertos (Dirección general de Aeronáutica civil, calle de la Magdalena, número 12), desde el día 23 de Diciembre hasta el anterior a la subasta, ambos inclusive, no publicándose por su mucha extensión.

Las proposiciones deberán presentarse en el despacho del Presidente durante la primera media hora después de constituido el Tribunal de la subasta, y terminado dicho plazo quedará cerrada la admisión de pliegos.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta será el del presupuesto de estas obras, que ascienda a la cantidad total de setenta y cinco mil doscientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta y tres céntimos (75.252,53), y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será de tres mil setecientos sesenta y tres pesetas (3.763), equivalente al 5 por 100 del importe total.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911 ("C. L." número 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los que se puede admitir de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se veri-

cará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacados, y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en la esencia al modelo inserto a continuación y deberán acompañarse de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera y sin que afecte a tarifa determinada.

Madrid, 20 de Diciembre de 1932.—
El Presidente, Arturo Alvarez Buylla.

Modelo de proposición.

D...., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se aluden, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de... pesetas ...céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a ... de... de... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado del alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden de... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde se adquieran los materiales).

... de... de...

(Firma y rúbrica del proponente).

S—2152

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

Cumplido el precepto del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se fija el día 16 de Enero próximo venidero, y hora de las trece, para la subasta de las obras de construcción del camino vecinal siguiente:

Número 38.—De Alcalá del Júcar, por Recueja, a Jorquera, bajo el tipo de 298.857,09 pesetas.

El depósito provisional para su licitación asciende a 14.945,00 pesetas.

El rematante vendrá obligado a prestar la fianza definitiva en la cuantía es-

tablecida en el Real decreto de 26 de Julio de 1926.

El acto será presidido por el de la Corporación, con asistencia de otro señor Diputado designado al efecto.

El licitador deberá sujetarse al modelo de proposición que se inserta al final, presentándose las proposiciones extendidas en papel sellado, clase sexta (4,50 pesetas), en la Secretaría de la Diputación, los días hábiles, de diez a trece, desde el siguiente al de esta publicación hasta el anterior laborable al en que ha de efectuarse la subasta.

El rematante queda obligado a terminar las obras dentro del plazo señalado en el proyecto; las comenzará en el término de diez días siguientes a la formalización del contrato, y antes de dar principio a ellas presentará, por cuadruplicado, sin otro requerimiento, el contrato de trabajo que ordena la Ley sobre contratos de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, bajo la multa del 1 por 100 de la fianza por cada día de demora.

El contratista, en su caso, realizará las obras complementarias que por reforma del trazado correspondía ejecutar a la Administración provincial o a los Ayuntamientos interesados en aquél, esto como aumento a la contrata y con la misma baja proporcional obtenida en la subasta, siéndole concedido un plazo de ejecución suplementario para dichas obras, que será fijado por la Dirección técnica de la Sección de Obras y Vías provinciales.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas por certificaciones mensuales, en la forma y circunstancias que determina el pliego general de condiciones.

El bastanteo de poderes podrá efectuarse por cualquiera de los Abogados que ejercen en esta capital.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del Banco de Crédito Local, aprobados por Decreto de 22 de Julio de 1925, las cédulas de crédito que emite dicho Establecimiento tienen la consideración de efectos públicos cotizables en la Bolsa oficial, pudiendo constituirse con ellas fianzas o depósitos en la licitación y contratación de obras provinciales.

En la Sección de Obras y Vías provinciales, todos los días laborables y horas hábiles de oficina, se hallará de manifiesto el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, incluso el particular económico-administrativo que ha de regir la subasta de las obras de referencia.

Los pliegos se presentarán cerrados en sobres que llevarán escrito: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de...".

Separadamente se presentará la cédula personal del proponente y el resguardo provisional para licitar.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda el día 9 de Febrero siguiente, en el mismo local, bajo las mismas condiciones e igual tipo, admitiéndose proposiciones desde el día 17 de Enero de 1933 hasta el día 8 de Febrero, anterior a la segunda subasta, y hora de las trece.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., según

cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en... a... de... de 193..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras y Vías provinciales de esta excelentísima Diputación, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras del camino vecinal número... (se describirá), de conformidad con lo que determinan los citados documentos, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente).
Albacete, 17 de Diciembre de 1932.—
El Presidente (ilegible).

S—109

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Sección primera (Hacienda)

El excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por el excelentísimo Ayuntamiento en su sesión de 16 de Diciembre de 1932, ha dispuesto se prorrogue hasta el día 10 de Enero de 1933 el plazo de veinte días, que finalizaba el día 24 del corriente, para la admisión de proposiciones al concurso público convocado en virtud del acuerdo municipal de 25 de Noviembre último, entre Bancos y Entidades, para contratar el seguro de la negociación mediante suscripción pública a título irreducible hasta 60.000.000 de pesetas, 22.500 obligaciones de cada uno de los empréstitos Villa de Madrid 1931, y Obligaciones garantizadas del Ensanche de 1931, en total 45.000 obligaciones, y cuyas bases y condiciones fueron publicadas en la GACETA DE MADRID, en el número correspondiente a la fecha 1.º del actual.

Lo que se pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes pueda interesar.

Madrid, 21 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, M. Berdejo.

S—1965

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

Aguas.

Se anuncia al público que D. Ascensio Cebeiro, vecino de Ataun, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Ascensio Cebeiro.

Clase de aprovechamiento, usos industriales.

Caudal que se solicita, veinte (20) litros por minuto.

Corriente de donde se deriva, manantial Amucheta.

Término municipal donde radican las obras, Ataun.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 19 de Diciembre de 1932.—Alonso Villota.

P—666

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE BURGOS

En el expediente número 695, iniciado por esta Inspección en 16 de Noviembre próximo pasado, por concepto industrial, tarifa segunda, clase tercera, número 26, contra D. Florentino del Burgo, con residencia en aquella fecha en Soria, y en la actualidad en Madrid, ignorándose su domicilio, la Administración de Rentas públicas de esta provincia, con fecha 7 del actual, ha dictado acuerdo declarando dicho expediente de invitación y practicando la siguiente liquidación: Ejercicio de 1932. Cuota del Tesoro, 930,75 pesetas; Recargo municipal 32 por 100, 121,00; 5 por 100 premio de cobranza, 52,59; 20 por 100 recargo transitorio, 186,15. Total, pesetas 1.290,49.

Lo que, en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de Julio de 1924, se notifica al interesado por medio de la "Gaceta de Madrid", advirtiéndole que la cantidad de 1.290,49 pesetas que importa la expresada liquidación ha de ser ingresada directamente en el Tesoro en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente edicto, y en caso contrario se procederá a su extinción por la vía de apremio.

Burgos, 20 de Diciembre de 1932.—
El Inspector jefe, Román Valdivielso.

P—664

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE HERVAS

Don Emilio López Pomer, Recaudador auxiliar de tributos y Agente ejecutivo de esta primera zona de Hervás.

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se requiere a D. Gregorio Navarro Caso, contribuyente de Aldeanueva del Camino, para que comparezca o nombre representante en el expediente que por contribución urbana se sigue en esta Agencia ejecutiva.

Y a fin de que pueda llegar a conocimiento del dicho deudor extendiendo el presente edicto para que sea publicado en la "Gaceta de Madrid".

Hervás a 11 de Diciembre de 1932.—
El Recaudador, Emilio López.

P—667

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A-221808, de pesetas nominales 134.500 en títulos de Deuda perpetua Interior al 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 21 de Junio de 1932 a favor de doña Concepción Rodríguez Larrinaga, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Diciembre de 1932.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—5286

PORTLAND VALDERRIVAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha señalado el día 29 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, para la amortización por sorteo, en su domicilio social, de 360 Obligaciones hipotecarias emisión 1926.

Madrid, 20 de Diciembre de 1932.—El Consejero-Secretario, Manuel Latorre.

X—5289

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado el pago de un dividendo de 38,25 pesetas por acción, por beneficios del ejercicio actual de 1932, por el segundo semestre del mismo, de las cuales se entregarán a los accionistas, por ser de su cargo el impuesto de Utilidades, 35 pesetas líquidas por cupón, que se les abonará sobre el que lleva el número 81 de los títulos al portador, reteniéndose las 3,25 restantes para atender al pago del citado impuesto de Utilidades.

Los cupones deberán presentarse desde el día 6 de Enero próximo en la Caja del Banco de España o en la de sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 22 de Diciembre de 1932.—El Director-Gerente, Luis de Albacete.

X—5275

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1932

ACTIVO

	PESETAS
Efectivo	8.673.085,19
Tabaco en rama	49.323.322,71
Efectos para la fabricación	3.421.343,09
Labores peninsulares por su valor en venta	217.408.719,95
Labores de Canarias por su valor en venta	17.905.582,15
Labores del extranjero por su valor en venta	561.276,50
Labores de comiso	64.132,21
Labores en comisión por su valor en venta	9.238.187,70
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921	37.297.427,17
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos	27.139.452,02
Costo de las labores vendidas	83.222.235,45
Gastos generales de Administración de Tabacos	27.922.008,09
Personal y material de la Compañía por Tabacos	4.487.671,14
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos	520.459,70
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	814.509,31
Gastos generales de Administración del Timbre	3.247.815,11
Personal y material de la Compañía por Timbre	2.261.870,71
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre	250.488,41
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	227.612.491,45
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	203.631.214,05
Efectos en cartera por sus valores de costo	44.644.948,53
Depósitos por fianzas en valores	25.392.400,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía	1.257.681,59
Material del Estado para el Resguardo especial	58.099,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial	4.631.419,02
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	218.697,17
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero»	47.250,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos	3.302.582,01
Tesoro público por personal y material por Timbre	1.771.044,25
Liquidación de la Renta de Tabacos	221.437.451,19
Liquidación de la Renta del Timbre	213.200.833,79
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre	1.371,21
	1.450.959.387,24

PASIVO

Capital	60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:	
Estadutaria	6.000.000,00
Especial	36.236.192,63
Diferencia entre el costo de los efectos en cartera y sus cotizaciones en fin de año	3.763.807,37
	46.000.000,00
Venta de labores	343.470.737,53
Otros productos de la Renta de Tabacos	8.552.369,50
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	184.573.630,12
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión	9.238.187,70
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre	219.069.943,97
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	»
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	230.171.437,57
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	214.183.715,70
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía	»
Cuentas corrientes	2.867.880,38
Varias cuentas	27.461.512,46
Banco de España por créditos especiales	44.220.742,42
Depositantes por fianzas	25.397.633,53
Ganancias y pérdidas	5.342.994,90
Dividendos	406.416,20
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	100.311,57
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes	10.431.938,23
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	1.891.445,94
El Tesoro público por material del Resguardo especial	58.099,19
	1.450.959.387,24

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	(1) TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1932 a 30 de Septiembre de 1932	343.470.737,53	219.069.943,97
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 30 de Septiembre de 1931	349.271.365,50	256.402.355,63
	5.800.627,97	37.332.411,66

El Subdirector, Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º: El Director-Gerente, Luis de Albacete.

(1) La recaudación por Timbre comprende en 1931 todos los conceptos de la Renta, pero en 1932 no figura el correspondiente a ingresos a metálico desde 1.º de Mayo, por hacerse éstos directamente en el Tesoro, a partir de esa fecha, en virtud de la tercera disposición transitoria de la nueva ley del Timbre, aprobada por Decreto de 18 de Abril de 1932, en uso de la autorización concedida al Gobierno en la ley de 15 de Marzo anterior y conforme a lo dispuesto en Orden ministerial de 25 de Abril.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALBESA

Acordada por esta Corporación municipal en sesión de esta fecha por el voto de todos los señores asistentes a la misma, que es el número de que se compone el Consistorio, la emisión de un empréstito de 40.000 pesetas para subvencionar a la Generalidad de Cataluña la construcción de una carretera que afecta a este pueblo, por el sistema de suscripción pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 545 del vigente Estatuto municipal y de lo establecido en los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, se expone este acuerdo al público en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, insertándolo además en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante el plazo de diez días, para que durante el mismo y dentro de los diez días siguientes, todos ellos hábiles, pueda formularse la protesta a que se refiere el artículo 2.º del citado Real decreto de 25 de Septiembre de 1924.

Albesa, 16 de Noviembre de 1932.—
El Alcalde, Jaime Garret.

X—5283

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALBESA

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó las bases que a continuación se insertan, para la suscripción pública de 400 Obligaciones al portador de 100 pesetas cada una, al 6 por 100 de interés anual, que se denominará "Empréstito del pueblo de Albesa".

Bases para la emisión.

1.º El Ayuntamiento de Albesa, en virtud de las facultades que le confiere el Estatuto municipal, acuerda emitir 400 Obligaciones de 100 pesetas cada una, con estricta aplicación a los gastos consignados en el presupuesto extraordinario formado a base de este empréstito.

2.º Dichas Obligaciones llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1933, siendo el primer cupón el de vencimiento de 31 de Marzo del mismo año; insertándose al dorso de las mismas la tabla de amortización y las presentes bases.

3.º Las Obligaciones que se crean devengarán el 6 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos a la presentación del cupón correspondiente.

4.º Serán amortizadas a la par en el período máximo de diez años, que comenzará a contarse desde 1.º de Enero de 1934.

La amortización se realizará por medio de sorteos públicos anuales, que se celebrarán el día 15 de Diciembre de cada año, ante una Mesa compuesta por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento.

A tal efecto se colocarán en un bombo todos los números correspondientes a los títulos que se hallen en circulación en la fecha del sorteo. El resultado del sorteo se publicará en los diarios de la localidad, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el diario de más circulación de Lérida.

Sin perjuicio de las amortizaciones anuales ordinarias, el Ayuntamiento se reserva la facultad de verificar amortizaciones totales o parciales extraordinarias, que se anunciarán al público con tres meses de antelación.

Las Obligaciones en cartera no entrarán en los sorteos de amortización. Se entienden por tales las que no se hayan dado a la circulación.

Los títulos que resulten amortizados se reembolsarán a partir de 1.º de Enero siguiente, desde cuya fecha dejarán de devengar interés.

5.º Esta emisión tendrá como garantía determinada el producto de los arbitrios e impuestos del Matadero y demás que percibe el Municipio.

6.º El Ayuntamiento consignará necesariamente en todos los presupuestos ordinarios para el servicio de amortización e intereses de estas Obligaciones, la suma que corresponda con arreglo a la tabla aprobada y a las Obligaciones puestas en circulación.

7.º Los intereses y amortización de las Obligaciones estarán exentas de todo impuesto municipal y no podrán ser gravados con ninguna clase de arbitrios municipales presentes ni futuros.

8.º Será de cuenta del Ayuntamiento el pago de los impuestos que por emisión de las Obligaciones se devengaren.

9.º Estas Obligaciones serán admitidas por su valor nominal como fianzas, garantía o depósito a responder de las subastas y contratos de servicios y obras del Ayuntamiento de Albesa.

10. El tipo de emisión será el de 100 por 100.

11. La suscripción será a título irreductible, cerrándose, por consecuencia, en el mismo instante en que se hayan solicitado pedidos que cubran la totalidad de las 400 Obligaciones ofrecidas a la suscripción, sirviéndose, por consiguiente, los pedidos por riguroso orden cronológico y quedando excluido, por tanto, el pro-rateo.

12. Los suscriptores entregarán al hacer sus pedidos el importe total de la cantidad efectiva suscrita, recibiendo en cambio el título definitivo, o, en su defecto, un resguardo tabonario provisional en que consten las pesetas nominales suscritas y la cantidad efectiva ingresada.

13. El Ayuntamiento de Albesa hará público, a la terminación de la misma, el resultado que la propia suscripción haya alcanzado.

El acto de la suscripción tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Albesa el día 1.º de Enero de 1933, ante la Corporación municipal reunida, y dando fe del acto un Notario, a las diez de la mañana, y será cerrada a las doce horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Albesa, 16 de Noviembre de 1932.—
El Secretario, Antonio Morell.

X—5284

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Desde el día 2 de Enero próxima, y mediante la entrega del cupón número 14, se pagarán los intereses se-

mestral, a razón de 4 y medio por 100 anual, libre de impuestos, de las Obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito.

Amortización de Obligaciones.

Oportunamente tuvo lugar ante Notario en estas oficinas el sorteo de las Obligaciones que corresponde recoger en 31 del corriente, resultando amortizadas las 379 Obligaciones números: 281 a 90, 562 a 66, 569, 1.981 a 90, 2.811 a 20, 3.411 a 20, 3.551 a 60, 3.741 a 50, 6.171 a 80, 7.691 a 700, 8.511 a 20, 11.711 a 20, 13.191 a 200, 13.891 a 900, 14.441 a 50, 16.551 a 60, 16.701 a 10, 18.251 a 60, 18.971 a 80, 19.121 a 30, 19.241 a 50, 19.631 a 40, 22.561 a 70, 23.471 a 80, 25.272, 25.275, 25.277, 25.601 a 10, 26.691 a 700, 28.801 a 10, 30.231 a 40, 30.831 a 50, 30.891 a 900, 33.351 a 70, 34.451 a 80, 34.671 a 80, 35.141 a 50, 39.171 a 80, 39.621 a 30, 39.951 a 60.

Las Obligaciones cuya numeración precede se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en cualquiera de los Bancos antes indicados, a partir del día 2 de Enero próximo, desde cuya fecha dejarán de producir interés.

Madrid, 19 de Diciembre de 1932.—
El Secretario general, Emilio de Usaola.

X—5273

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. "EL LEON"

Se informa a los señores obligacionistas de esta Compañía que a partir del día 1.º del próximo mes de Enero se hará efectivo el interés semestral de las Obligaciones emitidas por la misma, en el Banco Español de Crédito, de Madrid, y sus Sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 7.

Madrid, 20 de Diciembre de 1932.—
El Consejero-Delegado, Ildefonso G. Fierro.

X—5279

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Según previene la cláusula 5.ª de la escritura de emisión, se participa que el día 30 del actual tendrá lugar en el domicilio social, Columela, 4, a las seis de la tarde, el sorteo ante Notario para amortización de 15 Obligaciones.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.
El Administrador-Delegado, Salvador Villegas.

X—5271

ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 41 y 42 de los Estatutos por que se rige, convoca

a Junta general ordinaria para el día 26 de Febrero de 1933, y en el término fijado en el párrafo tercero del citado artículo 42, o sea quince días antes del mencionado, publicará en la GACETA DE MADRID la correspondiente Orden del día y designará local y hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 21 de Diciembre de 1932.
El Secretario-Contador, Francisco de P. Rives.

X—5285

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE ALMERIA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y ante la fe del Secretario D. Ignacio Pino Matienzo, se siguen autos declarativos de menor cuantía, a instancia del Procurador D. Arturo Navarro Gómez, en nombre de doña Catalina Victoria López López, contra D. Fernando Roda González, para que cancele un derecho y una acción derivada de un juicio ejecutivo, en reclamación de 3.420,95 pesetas, en los cuales se ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar al demandado D. Fernando Roda González, de ignorado domicilio, para que dentro del término de nueve días, comparezca en el citado juicio.

Dado en Almería a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín.

X—5272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

Don Juan López García, Juez municipal, en funciones de primera instancia de este partido, por vacante del cargo en propiedad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración necesaria de concurso de acreedores de D. Ramón Sánchez Marín, vecino que fué de esta población, en cuyos autos, a instancia de los síndicos, se sacan a pública subasta y remate, por término de veinte días, y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

1.ª Casa en la plaza de los Leones, número 8, que linda, por la izquierda, con otra de Dámaso Chicharro Godino, que formó parte de la que se describe; por la derecha hace esquina y vuelve a la misma plaza, y por la espalda, con corrales de Josefa García.

Ha sido apreciada con el alambique y demás efectos o enseres que contiene en 2.124 pesetas.

2.ª Parte de la casa número 2 de la calle del Agua, esquina a la calle de Placería, en la que existen tres habitaciones, una en el interior del primer piso, otra en el desván y otra en la planta baja, con hueco a la calle, que linda toda ella, por la derecha, entrando, con herederos de Andrés Murillo, y por la espalda, con casa de D. Juan Revuelta.

Ha sido apreciada y sale a subasta, en 750 pesetas.

3.ª Casa en la plaza de los Leones, número 4, que linda, a la derecha, con

la calle del Agua; a la izquierda, con la calle de la Gloria, y por la espalda, con casa de Dionisio Carmona.

Ha sido apreciada y sale a subasta, en 16.331,92 pesetas.

4.ª Casa en la calle Poblaciones, número 4, que linda, por la derecha, con el callejón de Alcón; por la izquierda, con el callejón del Cristo del Bardal, haciendo por ambas esquinas, y por la espalda, con casa y corrales de herederos de D. Fernando Viedma.

En esta casa está instalada una fábrica de extracción de aceites, sistema Acapulco, compuesta por seis extractores, 12 aclaradores, una deshuesadora, dos motores eléctricos de 220 voltios de energía, transmisiones correspondientes, nave con depósitos para dar cabida a más de 12.000 arrobas de aceite y diferentes utensilios que hay dentro de la misma y un empiedro para moler aceituna, consistente en la solera y dos rulos, que se encuentran a medio montar.

Todo ello ha sido apreciado en junto, y sale a subasta, por la cantidad de 83.570,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo los requisitos siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de cada uno de los predios, pudiendo hacerse aquéllas a calidad de ceder a un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar previamente en la mesa judicial una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por que dichas fincas salen a subasta.

Tercero. Que para este acto no se ha suplido previamente la falta de títulos; pero los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, podrán consultar los antecedentes que de los mismos constan en autos, debiendo conformarse con tales antecedentes, sin derecho a exigir ningunos otros y sin que después del remate se admita reclamación alguna, por insuficiencia o defecto de títulos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes que puedan tener dichos predios continúen subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baeza a 20 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael Martín.—El Juez, Juan López.

X—5288

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente a virtud de providencia de este día dictada por el señor D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, en autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Isaias Vidarte, en representación de D. Fernando Díez de la Torre, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Castro-Urdiales y la Sociedad Anónima Minas del Bierzo,

con domicilio en Bilbao, contra la Sociedad Mercantil Anónima Minera del Bierzo y contra las personas desconocidas que sean accionistas de esta Sociedad, cuyos nombres y paradero se ignora, sobre declaración de disolución de la referida Sociedad Minera del Bierzo, por expiración del objeto social; se da traslado de dicha demanda y se emplaza a la referida Sociedad Minera del Bierzo y a las personas desconocidas que sean accionistas de la misma, para que dentro de nueve días siguientes, a contar de la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", comparezcan en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador; bajo apercibimiento en otro caso, de parales el perjuicio consiguiente conforme a ley.

Dado en Bilbao a 3 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—5278

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que a las doce horas del día 19 de Enero del año próximo, tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados como de la propiedad de D. Abelardo García Álvarez y D. Pablo García Rodríguez, a virtud del juicio ejecutivo que contra ellos se sigue sobre reclamación de un crédito hipotecario por el Procurador D. Juan Muro, en representación de doña Silvestra Agorria Arrubarrena, y especialmente hipotecados a la seguridad de dicho crédito, a saber:

La mitad en proindiviso correspondiente a cada uno de dichos dos ejecutados, y entre ambos la totalidad, de lo siguiente:

Un terreno radicante en la Anteguía de Baracaldo, al Este de la calle transversal abierta de Norte a Sur, en la viña de Curru o Zabala, sita en el punto del mismo nombre, de medida 361 metros cuadrados, que linda, al Oeste, o frente, con calle transversal llamada de Berrio-Ochoa; al Norte, más bien Nordeste, con más de D. Victoriano Inchausti, resto del que éste procede; por Sur, con la misma calle de Berrio-Ochoa, y por Este, con terreno de Vindas de Pablo Carrocha y de Agapito Carretón.

Ocupando de dicho terreno la superficie correspondiente.

Dos casas, sin número, con frente a la calle transversal, llamada de Berrio-Ochoa, de Baracaldo, ocupando cada una, una planta de 180 metros y 50 decímetros cuadrados; consta cada una de planta baja y tres pisos altos con dos habitaciones o viviendas independientes, en cada planta, una a la izquierda y otra a la derecha.

La construcción es en los muros de mampostería, con techos de ladrillo y el armazón de las vigas y soleras de pino y la cubierta de teja plana.

Ambas de reciente construcción

Advertencias.

Servirá de tipo para la subasta el de 170.000 pesetas, que a tal fin se fijó en la escritura de constitución de hipoteca.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán aceptar previamente las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, en la que se puede tomar parte a calidad de ceder el remate a tercero.

También deberán los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad, así como los autos y la certificación del Registro respecto a títulos de propiedad de los indicados bienes están de manifiesto en Secretaría para los que deseen examinarlos, previéndose a los licitadores, por lo que se refiere a los indicados títulos, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Bilbao a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Juan de Madariaga.

X—5277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONIS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Onís, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Sánchez Pendás, en nombre y representación de D. Jesús Huerta Granda y D. Manuel González Villanueva, contra la Compañía del Norte Africano, y en nombre de ésta, contra su representante D. Juan Dormán, mayores de edad, sobre pago de 35.000 pesetas, intereses y costas, se emplaza a dicho demandado D. Juan Dormán, en la representación dicha, que tuvo su domicilio en el barrio de Prestín, en el Concejo de Parrés, de este partido, y en la actualidad ausente, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en mencionados autos, personándose en forma; previéndosele que, de no hacerlo, le parará el perjuicio de ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido la presente para publicar en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Cangas de Onís a 15 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Delfino Parada.

X—5282

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal y Letrado, en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido, por hallarse el propietario de especial, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. José Cruz Prado, en representación del Banco Español de Crédito, contra D. Francisco Sanz Esqué, sobre reclamación de 3.548,45 pesetas, por providencia de esta fecha, se cita al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, de remate; previéndosele que, en término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si lo tiene por conveniente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar expresamente, que se llevó a cabo la diligencia de embargo con fecha 10 del actual, sin el previo requerimiento de pago, por la circunstancia de ignorarse el paradero.

Ciudad Real a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

X—5281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Atilano Lorente González, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente, se sacan a pública subasta por el término de veinte días los bienes siguientes:

Unos almacenes cerrados, sólo de planta baja, que antes fueron casas y hoy están dedicados a taller de construcción y reparación de máquinas, marcados con los números 9 y 11 modernos, uno antiguo, de la manzana 213, de la calle de San Andrés, de esta ciudad; su total superficie es de 920 metros y 63 decímetros cuadrados, de los cuales, unos 500 metros están cubiertos de tejas y el resto dedicado a patios; linda, por la derecha, entrando, con la casa número 13 de la misma calle, que a continuación se describirá; por la izquierda, con la calle Plaza de Toros Vieja, a la que también tiene fachada, y por la espalda, con la calle de la Constancia, a la que tiene igualmente fachada.

Dos metros cúbicos diarios de agua de los manantiales de Torremolinos, por el tiempo que resta de la concesión, exentos de los derechos de toma.

Y una casa marcada con el número 13 de la calle de San Andrés, de esta capital, no consta su medida superficial, y linda, por la derecha, entrando, con el número 15; por la izquierda, con los Almacenes, números 9 y 11, antes descritos, y por el fondo, con la calle de la Constancia.

Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 892, libro 200, folio 148, finca 843, inscripción 5.363 y tomo 41, libro 76, folio 80, finca 2.876,

inscripción séptima, todas de Santo Domingo, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Alameda de Pablo Iglesias, número 25, el día 17 de Enero próximo y hora de las once, sirviendo de tipo para ella el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es el de 75.000 pesetas la primera, respondiendo de 45.000 pesetas para el capital, 10.125 para intereses y 7.000 para costas y gastos; los dos metros cúbicos de agua por un valor de 1.000 pesetas, respondiendo de 250 pesetas de la cantidad asignada para costas y gastos, y la casa de 15.000 pesetas, respondiendo con 10.000 pesetas para el capital, 2.250 para intereses y 2.650 para costas y gastos, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Y que deberá entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de las actoras, que pudieran existir continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslizarse a su extinción el precio del remate; pues así lo tengo acordado en el procedimiento sumario, a instancia de doña Ana y doña Josefina Madroñero Sánchez, contra D. Rafael Benítez Naranjo, sobre cobro de 55.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José López.—El Juez, Atilano Lorente.

X—5278

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA

Don José María Pina y Brotons, Juez municipal de esta ciudad y su partido, en funciones de primera instancia, por traslado del propietario.

Por el presente edicto, se cita a Junta general de acreedores, a todos cuyos derechos estén reconocidos en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza, doña Dolores Rogel Riera, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las diez y seis horas, a fin de proceder al examen y aprobación de los estados de graduación de créditos presentados por los síndicos en dicha quiebra, lo cual ha sido acordado en providencia de esta fecha.

Orihuela a 12 de Diciembre de 1932. El Secretario, P. H. Gerardo López. El Juez, José María Pina.

X—5287

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****MADRID—JUZGADO NUM. 8**

Se cita a Isidro Fernández Planas, domiciliado últimamente en el pasaje del Doctor Esquerdo, número 43, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción, número 8, Secretaría de D. José Torres, al objeto de recibirle declaración como denunciado, en el sumario que se instruye por estafa a José Camilo Sánchez, con el número 297 del corriente año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 9 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, Licenciado José Torres.
El Juez, Gustavo Pérez.

JO—19704

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción número 9 de esta capital, por ante mí con fecha de este día en sumario por estafa número 272 de 1932, se ha mandado ofrecer por medio del presente el expresado sumario a D. José Peñalver Osas, marido de la perjudicada doña María de los Angeles Mayoral Sánchez.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. D. (ilegible).

JO—19686

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción número 9 de esta capital, por ante mí, con esta fecha, en sumario número 790 de 1929, por falsedad, contra Angel Frutos Rico y otros, se ha mandado citar por medio del presente a D. José Durán Ros, que habitaba en la calle del General Pardiñas, número 15, y don Luis Tarasona Aviñón, Goya, 42, para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración como testigo; apercibido que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, P. D. (ilegible).

JO—19685

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción, número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Portela Ortega Vidal, soltero, de profesión marmolista, de veintiséis años de edad, natural de Medina del Campo, hijo de Luis y de Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Hernán Cortés, número 14, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 284 del corriente año, por usurpación de funciones, y como comprendido en el caso segundo del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan en este Juzgado o en la Prisión celular, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 7 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, P. D. (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—19690

Don Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Nicolás Crousellas Sánchez, hijo de Luis y de Francisca, de treinta y dos años, natural de Madrid, y domiciliado en San Raimundo, número 22, y David Fernández Sardón, hijo de Maximino y de Rufina, de igual edad, natural de Cubillas de Cerrato, y domiciliado en Juan de Oñas, número 1, ambos solteros y de oficio jornaleros, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le fué impuesta por la Sala de vacaciones en sentencia firme, fecha 11 de Agosto último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuando indicadas anteriormente, sin que las señas personales son las que conste ninguna otra, y en caso de ser habidos los pongan a mi disposición a los dos expresados individuos en este Juzgado o Prisión Celular de Madrid.

Madrid, 6 de Diciembre de 1932.—
El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez Fernández.

JO—19693

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictadas en 24 del actual y hoy en el incidente promovido por doña Consuelo Vicent Serrano sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar en los autos de divorcio por la misma señora incoados contra su marido D. Máximo Martínez Jiménez, de ignorado paradero, emplazo por medio de la presente al D. Máximo Martínez Jiménez para que dentro del término de nueve días se presente en los autos y conteste a dicha demanda incidental con arreglo a derecho; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1932.
El Secretario, Infante.

JC—687

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

Por el presente queda sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" con fecha 4 de Agosto de 1932, llamando a la procesada Angela Alvarez Vargas, de unos veintisiete años de edad, natural de Madrid, casada, domiciliada últimamente en la calle del Ferrocarril, número 25, por haberse dejado sin efecto su procesamiento y prisión, en méritos de causa seguida por hurto con el número 482 de 1932, por haber entrado en vigor el nuevo Código penal.

Madrid, 8 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—
Visto bueno, El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—19692

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito número 20, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por falsedad, con el número 209 de 1932, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a José Lendines Ruiz, que vivió en la calle de Cabestros, número 15, para que comparezca en su Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 3 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, Rafael L. de Pando.—
Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—19694

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de Instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente acordado publicar en el sumario número 165 de 1932, sobre estafa de la propiedad de D. José María Porras Chica, vecino de esta villa, hecho ocurrido el 20 de Noviembre último, sito cortijo de Santa Amalia, término municipal de esta población.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá y a la detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Mancha Real a 3 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.—El Juez, José Ramírez.

Resceta.

22 ceros lechones, al precio de 18 pesetas cada uno y cinco a 40 pesetas, en junto 385 pesetas.

Inculpa, Sebastián Pozo Molina (a) "Chico" y "Sordo", casado, mayor

de edad, traficante, vecino de Begíjar, Aleno, 31, y deberá encontrarse en Literas.

JO—19699

MÉRIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 292 de 1932, por tentativa de robo, se cita a tres individuos, uno de treinta y tantos años, estatura y carnes regulares, color claro, viste peliza, sombrero negro y botas claras; otro de unos veintiocho años, alto, delgado, cerrado de barba, viste peliza y gorra, y el otro de veinte a veinticinco años, delgado, estatura regular, picado de viruelas, viste peliza y gorra, que el día 28 de Noviembre último estuvieron en una taberna situada frente al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mérida al objeto de recibirles declaración; apercibiéndoles que, si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida, incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

Mérida, 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, José Alvarez. JO—19787

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 292 de 1932, sobre tentativa de robo, con motivo de que la noche del 28 al 29 del pasado Noviembre y ejerciendo fuerza en las cosas, penetraron en el local en que se halla instalado el Ayuntamiento y el Juzgado municipal de Arroyo de San Serván, con ánimo de apoderarse de la caja de fondos, sin que haya sido notada la substracción de cosa alguna, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Mérida a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, José Alvarez.—El Juez, Adrián Moreno. JO—19708

MOTRIL

Por la presente y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de instrucción en providencia de esta fecha, se cita, llama y emplaza a José Peña Ruiz, de veinticinco años, soltero, del campo, natural y vecino de Motril, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente cédula en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para que le preste asistencia el Médico forense y, caso de haber llegado a sanidad, se le reconozca por el dicho facultativo y otro titular, a los efectos legales, en el sumario que con el núm. 141 de 1932, sobre lesiones, se sigue en este Juzgado, Adver-

tido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motril, 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, José Aparicio. JO—19709

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Juan Heredia Torcuato, de veintidós años, hijo de Bernardo y Ana, soltero, del campo, natural de Cañar y vecino de Granada, cuyo actual paradero y residencia se ignoran, para que en término de diez días siguientes a la publicación de la presente comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión a fin de responder a los cargos que le resultan en la causa instruida en este Juzgado con el número 82 de 1931 sobre lesiones; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y prisión de mencionado procesado, al que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa de que se ha hecho mención.

Dado en Motril a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel. JO—19711

MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los denunciados don José Ibáñez Martín, Catedrático, y a D. Fernando Fontes Díaz de Mendoza, domiciliados últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, al objeto de ser oídos como tales denunciados en el sumario número 274 de 1930 sobre malversación de caudales públicos; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo. JO—19710

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como compren-

dido en el número primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Moh Ankor y a Mohamed Ben Moh Ben Moh, vecinos que fueron de Villa-Alhucemas, hijos de Moh, se ignora el de su madre, y de Moh y Fátima, naturales de las kabíllas de Beni-Urriaguél y de Beni-Tuzin, de quince y catorce años de edad, de estado solteros, y jornaleros, y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que les resultan en el sumario número 63 del corriente año que, contra los mismos, instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura de los referidos procesados y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el establecimiento adecuado, teniendo en cuenta la menor edad de los mismos.

Dado en Nador a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Tomás López Zafra.—El Juez, Luis Salazar Rubio. JO—19712

PUERTO DE SANTA MARÍA

Don Cristino Sánchez Moreno, Juez de instrucción del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián García Cárdenas, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Ana, soltero, natural y vecino de Benamejil, domiciliado en calle Lucena y de oficio del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, comunicándolo inmediatamente a este Juzgado caso de ser hallado, pues así lo he acordado con esta fecha en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 200 de 1931, por escándalo público.

Puerto de Santa María, 6 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno. JO—19715

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel Soler Ducás, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Bárbara y doña María Gerstemhanes, de sesenta y treinta y

dos años de edad, viuda y casada, respectivamente, cuyos actuales paraderos se ignoran, que tuvieron su residencia en la ciudad de Zurich (Suiza), calle Neumark, número 19, lesionadas en el accidente de automóvil ocurrido a las diecisiete horas del día 6 de Junio último en el kilómetro 103 de la carretera de Ocaña a Alicante, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofreciendo el procedimiento y ser reconocidas por el Médico forense, para que informe sobre las lesiones sufridas; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 49 del año 1932, por muertes, lesiones y daños; debiendo comparecer asimismo el Sr. Llopis, esposo y representante legal de la doña María.

Dado en Quito a 7 de Diciembre de 1932.—P. S. M. el Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Soler Dueñas.

JO—19716

REQUENA

El Sr. Juez de instrucción, accidental, de este partido en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 4 de 1932, sobre estafa, seguido contra José Moreno Cruz y otro; ha mandado se haga saber a los procesados Manuel Fernández Jarrón, Leopoldo Yagüe Boris y Gabriel González Martínez, cuyos paraderos se ignoran; que con esta fecha se ha dictado auto de terminación en el indicado sumario y se les emplaza, como por la presente se hace, para que en término de diez días comparezcan ante la Excm. Audiencia provincial de Valencia a usar de su derecho; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; se les hace saber deben nombrar Abogado y Procurador que les defienda y represente en el juicio oral; apercibidos que, de no hacerlo, les serán nombrados de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los procesados dichos, expido la presente en Requena a 3 de Diciembre de 1932. El Secretario (ilegible).

JO—19719

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a Antonio Carrasco, vecino de Sevilla, que se dedica a arenero y a la compra de caballerías, casado y separado de su mujer, que vivía en el barrio de Triana, de unos veinticinco a treinta años de edad, alto, delgado, moreno, nariz aguilena, vistiendo pantalón de pana, blusa gris, mascota gris y botas de color, para que en concepto de acusado comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al de la inserción, a fin de ser oído en sumario que instruyo, número 144

de este año, por hurto de dos mulos a D. Juan Vázquez de Pablo.

A la vez encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones en averiguación del paradero de dicho Antonio Carrasco, disponiendo su presentación ante este Juzgado, a los efectos indicados.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Carlos Arregui.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.

JO—19720

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente edicto y como ampliación al expedido en 28 de Noviembre último, en causa número 70 de 1932, sobre sustracción de caballerías y efectos al vecino de Navas del Rey, Germán Purras Peña, en la noche del 24 al 25 de Noviembre último, se requiere el concurso de todas las Autoridades y sus Agentes para la busca y ocupación de las ropas y efectos sustraídos que a continuación reseñarán, poniéndolas en su caso, a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las ropas y efectos.

Dos mantas de caballería, en media vida.

Una bufanda negra, con listas blancas.

Una manía para persona, color pardo, en medio uso.

Dos briones para caballería.

Las correas u ondas de enganchar caballerías.

Un costal con tres cuartillas de cebada.

Otro costal de lona vacío.

Una saca fuerte vacía.

Un chaquetón de pana racha menuda, color ceniza; y

Unos lamillos.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio Gómez Moreno.

JO—19721

SEVILLA—SALVADOR

Don José Esquivias Zurita, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Víctor Joaquín Andrade Suárez, natural de San Vicente de Cabo Verde, hijo de Joaquín y de Narcisca, de ocupación marinero, de estado soltero y de diez y nueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del señor D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, con el número 961 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica,

será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 7 de Diciembre de 1932.—P. H., el Secretario (ilegible). El Juez, José Esquivias.

JO—19726

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 135 del año 1932, sobre muerte, se ha acordado se cite a Francisco Jiménez García y Leandro Benedit Galán, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firma en la ciudad de Tortosa a 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—19727

TUDELA

Don Vicente de Miguel y Miguel, accidental Juez de primera instancia e instrucción de Tudela y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero y tercero del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Balbino Prado Barba, hijo de José y Manuela, de treinta y dos años de edad, soltero, camarero, natural de Ciudad Real, sin domicilio fijo, y Mariano Victoriano Lozano Fernández, hijo de Mariano y de María, de veintifré años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Zaragoza, Castillo, 20, cuyos paraderos se ignoran para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en la de este partido, decretada en la Audiencia provincial de Pamplona, en el sumario que contra los mismos se siguió en este Juzgado con el número 88 de 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, P. H.,

Francisco Pardo.—El Juez, Vicente de Miguel y Miguel.

JO—19729

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un curandero portugués llamado Manuel, que reside en La Portage (Portugal) y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, y a Joaquín Cachazo, residente en La Pitaraña (Portugal), cuyas demás circunstancias también se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezcan en este Juzgado a ser oídos en el sumario que se instruye con el número 104 del corriente año, por ejercicio ilegal de profesión; apercibidos que, caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valencia de Alcántara a 7 de Diciembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Antonio Avila.—El Juez, Luciano de Sande López.

JO—19731

VENDRELL

En causa número 58 de este año, sobre estafa, contra Erwing Krieger, por la presente se cita, llama y emplaza a dicho individuo extranjero, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días se persone ante este Juzgado; con apercibimiento de que, de no verificarlo, será decretada la rebeldía del mismo.

Asimismo se interesa de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho individuo y conducción a la Cárcel de este partido en concepto de detenido.

Vendrell, 6 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Isidro Mercer.—El Juez, Carlos M. García Rodrigo.

JO—19733

VILLACARRILO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que con el número 308 del año actual se sigue sumario por estafa, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la busca y detención del autor del hecho, que se llama Antonio, de estatura pequeña, que viste blusa de color oscuro, confeccionada en forma de americana; pantalón de pana formando cordoncillo oscuro, chaleco de pana del mismo color y una faja encarnada, la que lleva sujeta con una correa negra de dimensiones bastante anchas, así como a la ocupación de lo no recuperado, que son 26 pesetas; el que, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel a disposición de este Juzgado, así como a la cantidad expresada.

Dado en Villacarrillo a 6 de Diciembre de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

JO—19735

ALBACETE

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez de instrucción de este partido, interino.

Por el presente se hace saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 208 del corriente año sobre estafa por viajar sin billete en el tren 202 del día 24 de Octubre último desde la estación de Alcázar a la de Albacete contra otro y Antonio García Porra, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Consolación, soltero, bracero, natural y vecino de Chipiona (Cádiz), con domicilio en Mariana Pineda, 20, se ha dictado auto con fecha 2 de Diciembre actual dejando sin efecto el procesamiento y declarándose alzadas todas las restricciones que pesaban sobre el mismo y reputando falta el hecho que motivó el sumario con arreglo a las disposiciones del nuevo Código penal.

Y mediante a ignorarse el paradero de dicho procesado, para que le sirva de notificación, se expide el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Albacete*.

Dado en Albacete a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel Castro.—El Juez, Octavio Martínez.

JO—19760

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número 4 de 1931 seguido en este Juzgado sobre homicidio contra Filomeno Merco Tarifa, en cuya orden he acordado citar por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*, a Francisco Rodríguez Martín, vecino de Albondón, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 17 del corriente, a las diez, comparezca ante la Audiencia de Granada para asistir en concepto de testigo al juicio oral del indicado sumario; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 11 de Diciembre de 1932.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.

JO—19761

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente edicto y en virtud del sumario por este Juzgado instruido con el número 356 de 1932 por el delito de escándalo público, se ofrece el procedimiento al padre de Carmen Pérez Villar, de diez y siete años, soltera, artista, vecina de Benavente en la calle Fernando de los Ríos, 18, por encontrarse aquél en ignorado paradero.

Dado en Alicante a 9 de Diciembre de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé.

JO—19762

AVILA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Prego, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de excitación a la sedición bajo el número 127 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la Prisión de esta capital a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, Andrés Emo.

JO—19764

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Tomás Montero Borrero, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconoce, para que, en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, como denunciado en el sumario número 228 de 1932, por el delito de hurto de un abrigo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Andrés Emo.

JO—19766

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 507 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un billete de cincuenta pesetas y cincuenta céntimos, sustraídos en el día de hoy al Carabinero Manuel Borreguero Vayo, del establecimiento Sótano; y caso de ser habido, ser puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Murga.

JO—19769

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 467 de 1932, que instruyo, por sustracción de tres cerdos de la finca "San Román", sobre el día 9 de Noviembre último, propie-

dad de Francisco Rodríguez Saavedra, y cuyos cerdos han sido hallados, dos vivos y uno sacrificado, en la dehesa "La Pinela", ruego y encargo a la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad la práctica de diligencias para la averiguación y detención del autor o autores de dicha sustracción, a quienes por medio del presente se cita, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de cinco días, a prestar declaración; apercibiéndoles que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Murga.

JO—19770

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 19 de 1932, sobre robo, contra Manuel Herrera Rodríguez, por el Juzgado de instrucción número 7 de esta ciudad, Secretaría de D. José Costa, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 29 de Octubre último, llamando a dicho procesado, las cuales se mandaron publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Barcelona, 10 de Diciembre de 1932. El Secretario, por D. José Costa, Juan Bruguera.—El Juez de instrucción, Juan Corredor.

JO—19776

BEJAR

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se llama a los parientes más próximos de Francisco Mingo, de sesenta años de edad, mendigo, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), vecino de Calzada de Béjar, donde falleció el día 2 de los corrientes al parecer de muerte natural, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 113 de 1932, sobre muerte.

Al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Béjar a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Ruperto Hidalgo.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.

JO—19782

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a Juan Núñez Núñez, soltero, de treinta y seis años de edad, vecino de Málaga, Acera del Campillo, número 7, fiador personal del procesado Juan Núñez Montero, y a Antonio Morales Fernández, de cuarenta y tres años de edad, soltero, vendedor y vecino de Málaga, habita en el Campillo, número 7, fiador personal del procesado Manuel Saavedra González, ambos de causa número 153 de 1932, sobre hurto de caballerías, y cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el en que tenga lugar la inserción de la

presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para ser requeridos a fin de que presenten a dichos procesados; con el apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá contra la fianza constituida, ya que no han podido ser habidos los indicados procesados.

Y para que tenga lugar la citación en forma de los expresados fiadores, expido la presente en Campillos a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—19784

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 67 de 1932, contra Ramón García Salvador, (a) "El Lobo", casado con Josefa Carrión, hijo de José y de Antonia, natural de Real de Montroy, de cuarenta y cuatro años de edad, jornalero, ambulante y cuyos últimos domicilios fueron Dos Aguas y Manises, sobre injurias, amenazas y desobediencia, después hurto, intereso a tres personas que conozcan a dicho sujeto presten declaración ante la Autoridad judicial de su domicilio sobre la solvencia o insolvencia de dicho procesado; interesando de las Autoridades ante quien hubieren declarado los testigos la remisión a este Juzgado de dichas declaraciones, y, en su caso, reclamen los documentos correspondientes sobre la solvencia o insolvencia.

Chiva a 11 de Diciembre de 1932.—Por substitución legal, el Secretario Habilitado del Juzgado municipal, Manuel Mateu.—El Juez, Gil López Ordás.

JO—19788

FRAGA

Don José Angós y Graner, Juez de instrucción del partido de Fraga.

Por el presente edicto se cita a los autores del robo cometido en el estanco del pueblo de Binaced, propiedad del vecino de dicho pueblo Tomás Solans, cometido en la noche del 31 de Octubre último al 1 de Noviembre, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que les resultan en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo con el número 70 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que determina la ley.

Al mismo tiempo le encargo a las Autoridades de todas clases practiquen gestiones en averiguación de los mencionados autores, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Fraga a 10 de Diciembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Francisco Castellano.—El Juez, José Angós.

JO—19791

Don José Angós y Graner, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Fraga.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que con el número 80 de 1932 me hallo instruyendo, por hallazgo del cadáver de un mendigo, de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, alto, delgado, moreno, pelo negro, barba corta, canosa y recia; vistiendo camisa blanca, dos americanas, la exterior de gabardina; chaleco de pana, pantalón color marrón, calcetines negros y alpargatas blancas con suela de goma, padeciendo atrofia del brazo izquierdo, cuyo cadáver hasta la fecha no ha sido identificado, se empieza a los familiares del mismo para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a fin de ofrecerles el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; encargando al mismo tiempo a las Autoridades de todas clases practiquen gestiones para lograr la identificación de dicho cadáver, que fué encontrado el día 30 de Noviembre último muerto a consecuencia de inanición y frío en el kilómetro 12 de la carretera de Mequinenza a Sariñena, término municipal de Torrente de Cinca.

Dado en Fraga a 10 de Diciembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Francisco Castellano.—El Juez, José Angós.

JO—19792

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 50 a 60 cabras, de las señas siguientes: una negra, cornuda, con la pata izquierda anudada de haberla tenido quebrada, y una muesca en la oreja izquierda y una horquilla en la derecha; otra mocha, orejicana, dos horquillas, una en cada oreja; las demás negras y orejicanas, y otras curtidas, la mayoría manalladas, así como primalas y handorcas, llevando casi todas un hierro triangular en la parte de atrás de la oreja izquierda, y, según huellas, tomaron dirección hacia la Vega de Granada; las cuales fueron hurtadas en la noche del 6 al 7 del actual del sitio Cuevas de Don Juan, Sierra del Rayo, terrenos del cortijo de Zegri, de este término, propiedad de D. Juan de Dios Quiruga Quiruga y otros; las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en la causa número 284 de 1932 que me hallo instruyendo, sobre hurto, en este Juzgado.

Iznalloz, 10 de Diciembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Manuel Martín El Juez, Miguel Quijano Bautista.

JO—19797

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Se cita a D. Manuel Membrado, que fué Superior de los Padres Camilos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de D. José Torres, al objeto de prestar

declaración en sumario que se instruye a virtud de querrela de D. Mariano López de Salamanca con el número 43 del corriente año bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1932.
El Secretario, G. S., Guillermo Gómez.
El Juez, Gustavo Lescure.

JO—19798

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción número 14, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 75 del corriente año por estafa contra Miguel Iribas Beau con fecha del día de hoy, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid en 3 de Noviembre último llamando a dicho procesado inserta con el número 17.005.

Madrid, 2 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, José Cruz.—El Juez (legible).

JO—19801

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una yegua cerrada, torda clara, ciega, preñada y herrada de las manos, menos de marca, hurtada el día 7 del actual del sitio Cerro de las Montañas, de este término, a Manuel Marín.

Y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con tal motivo bajo el número 316 de 1932.

Dado en Martos a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario interino, Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—19804

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de dos sacos de harina, robados la noche del 30 de Noviembre pasado del vagón J 17.255 de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante próximo a la estación de Torredonjimeno de la expedición pequeña velocidad 8.361 de Santa Cruz de Mudela a dicha ciudad, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, sumario 314 de 1932.

Dado en Martos a 8 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—19805

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de 325 kilos de aceituna, hurtados del olivar denominado Los Mojanos, término de Torredonjimeno, a Juan Ocaña Hueso en los últimos días de Noviembre último, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 313 de 1932.

Dado en Martos a 8 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—19800

ORGIVA

Don Tomás Bordera Mesturce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de tres individuos, dos de ellos con escopetas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, que sobre las veinte del día 5 del actual se encontraban en el sitio conocido por cortijo de Buenavista, del término municipal de Pampaneña, y que dispararon hiriendo a Severiano López Fernández, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, participándolo por telegrama para acordar lo procedente, pues así lo tengo acordado en el sumario que sobre lesiones sigo con el número 181 del corriente año.

Dado en Orgiva a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Tomás Bordera.

JO—19810

BISSAL (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos del sumario número 100 del corriente año, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones al menor Adolfo Castillo, a consecuencia de haber sido atropellado por el automóvil número 3.728 de la matrícula de Gerona, el día 3 del actual, en una calle de Palamos; se cita y llama a la madre o representante legal de dicho lesionado, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 9 de Diciembre de 1932.
El Secretario, Angel Fernández.

JO—19886

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez

municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido, por traslación del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua castaña, cerrada, alzada 1,50 metros, raza española, ceizada del izquierdo, lucera, lunar blanco labio superior; rodales negros por el cuerpo, labrada patetilla y cadera izquierda, hierro Fénix Agrícola, cadera derecha y hierro particular con el número 54 en el cuello, y una mula castaña, de cuatro años, raza española, ojilada, bocirrubia, bebe en negro, hierro particular con el número 1 en patetilla derecha y el de El Fénix Agrícola en la nalga derecha; cuyos semovientes fueron hurtados en la tarde del día 2 de Diciembre corriente del sitio denominado cortijo del Horror, del término de Bailén, de la propiedad de Francisco Casas Prieto, y a la detención del autor o autores del hecho, que se suponen sean tres gitanos, uno de ellos el apodado "el Cantaro", los cuales tomaron la dirección de Espelúy y después la cambiaron, tomando la del río Rumbiar, y personas en cuyo poder se encuentren indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—19887

GAUCÍN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de esta villa de Gaucín y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 100 de 1932 que se sigue en este Juzgado, sobre hurto del semoviente que después se reseñará, que desapareció en la noche del 4 del actual del sitio Peñón del Berruoco, del término de Cortes de la Frontera, propiedad del vecino de la misma José Domínguez Guerrero, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y detención del autor del hecho o tenedores ilegítimos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Reseña del semoviente.

Burra de cuatro años, rucia oscura, raza española, de 1,16 metros de alzada, oreja rasgada, golpe por detrás y mosca por delante en la derecha, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Gaucín a 12 de Diciembre de 1932. — P. S. M., el Secretario, B. Moya.—E Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—19880

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y emplaza al procesado Manuel Marmol Gutiérrez, na-

tural de Linares, hijo de Jerónimo y Angeles, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio albañil, de estatura mediana, ojos pardos, cabello rubio y con la cara pintada de viruclas, vecino que fué también de Linares, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle auto de conclusión y emplazarle para su comparecencia ante la Audiencia provincial de Málaga, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre tenencia ilícita de armas, con el número 83 de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Gaudín a 13 de Diciembre de 1932. — P. S. M., el Secretario, B. Moya.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—19883

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de esta ciudad de Granollers y su partido.

Por el presente se hace saber: Que sobre las veintituna horas del 7 del actual, y en la carretera de Barcelona a Ribas, kilómetros 22-23, fué recogido un hombre, lesionado, que murió a las dos de la madrugada, que sólo pudo manifestar que se llamaba Francisco y que era natural de Táy; de unos sesenta años de edad, calvo; vestía boina, pantalón de pma color café, chaqueta de lana oscura, jersey rayado blanco y café, camisa gris rayas blancas, calzoncillos tela blanca y una manta de algodón con rayas blancas y encarnadas; todo muy usado, y parecía dedicarse a la mendicidad; y se presume fué atropellado por un automóvil; y se cita y llama a todas las personas que pudieran dar razón de los hechos, y parientes próximos, para que comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado de instrucción de Granollers, donde se sigue sumario bajo el número 144 de 1932, por tal hecho, en el término de ocho días.

Al propio tiempo se entera a los parientes más próximos del finado de los derechos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en 1932.—El Secretario judicial, Mariano Jané.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—19881

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, y habiendo sido comprendido el penado Antonio Fernández Cubero, natural y vecino de esta ciudad, de veinticuatro años de

edad, soltero, jornalero, hijo de Santiago y Dolores, en los beneficios de condena condicional, suspendiendo por término de tres años la pena de dos meses de arresto mayor, que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba, en causa seguida ante este Juzgado con el número 54 del año 1932, por el delito de robo; se deja sin efecto la requisitoria que se expidió con fecha 28 de Septiembre último para la busca y captura de dicho penado.

Al mismo tiempo se cita al mencionado penado Antonio Fernández Cubero para que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, en día hábil de los cinco siguientes al en que se inserte este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para notificarle el auto de suspensión de condena.

Dado en Hinojosa del Duque a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.—El Juez, Ignacio de Larra.

JO—19884

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crchuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de los corrientes le fueron sustraídos a D. José Ruiz y Fernández de Córdoba los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban sueltos por la dehesa Las Sirgadas de este término, que aquél explota directamente.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 239 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes, y detención de sus autores.

Reseña.

Cuatro cerdos de cinco arrobas de peso cada uno, y de un año de edad; y Dos cerdas de dos años, negras, y con peso de nueve a diez arrobas; con las señales todos de hendidura en las dos orejas, y un agujero en la derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—19885

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado, del 6 al 7 de los corrientes, del caserío de la huerta Salinillas, de este término, a Fernando Moyano Ramos.

Caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no accedían su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 319 de 1932.

Señas.

Un saco con tres cuartillas de cebada
Otro con una cuartilla de avena.
Una cubierta de esparto para apa-
rejo.

Tres hoces de segar.

Un serón terrero.

Dado en Martos a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—19889

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción de este partido con fecha 15 de Septiembre último en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 99 de 1932 sobre lesiones por imprudencia contra Manuel López Castellano, se hace saber al responsable civil subsidiario Felipe Peña Casado (a) "Lamparones", de cuarenta y seis años, casado, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad en la calle Fuente del Baño, 7, y en la actualidad de ignorado paradero, la terminación de dicho sumario y al propio tiempo se le cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén a nombrar Abogado y Procurador que lo defiendan y representen; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en atención a ignorarse el actual paradero del Felipe Peña Casado, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que le sirva de cédula de citación y emplazamiento en forma.

Martos, 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—19891

MOTRIL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 44 del corriente año sobre hurto, ha mandado que el procesado José Cortés Santiago, de cuarenta y un años, hijo de Marcelino y María, natural de Padul, vecino de Pinos del Rey, sea citado por medio de la presente cédula de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada para el día 4 de Enero próximo, y hora de las diez; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en su contra y de que se deja hecha mención.

Y para que la acordada citación tenga el debido cumplimiento, extendiendo la presente, que firmo en Motril, insertándola en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José Aparicio.

JO—19894

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Visitación Lastra Pelomares, de veinticinco años de edad, soltera, natural de Saceruela, vecina de Puebla de Don Rodrigo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 101 del año actual por el delito de lesiones, recibirla indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el expresado sumario.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la expresada procesada, poniéndola, de ser habida, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Piedrabuena a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eusebio Echevarría.
JO—19882

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen diligencias en busca de un mulo ronio, de tres años, con pelos blancos en la cruz, sin hierro, junto a la oreja izquierda cicatriz, descalzo de las cuatro patas, alzada mediana y entre las dos caderas verrugas, sin asegurar, propiedad de Francisco Barragán Fuentes, a quien le fué sustraído de la cuadra de su casa en Pílas la madrugada del día 6 del actual, y de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo número 297 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Calixto Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.
JO—19901

SARIÑENA

Don Antonio Martín Ballester, Juez de instrucción de Sariñena y su partido.

Por el presente se hace saber a José Rech Ferrer, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente, según manifestación suya, en la carretera de Mataró, número 62, de la ciudad de Barcelona, que se le dan diez días, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, para que presente ante este Juzgado al procesado Rafael Guaita Borredá, por el que prestó la fianza que se exigía para que gozase de libertad; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sariñena a 12 de Noviembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Victoriano Alvarez.—El Juez, Antonio Martín Ballester.
JO—19997

Don Antonio Martín Ballester, Juez de instrucción de Sariñena y su partido.

Por el presente, y en sumario número 65 del corriente año, seguido en este Juzgado por suicidio de Florentín Catalán Asesio, vecino que fué de Almuniente, se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la hija del mismo, llamada Gertrudis, cuyo paradero se desconoce.

Dado en Sariñena a 12 de Diciembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Victoriano Alvarez.—El Juez, Antonio Martín Ballester.
JO—19903

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 79 de 1930, por usurpación de patente, contra Francisco Padrós Padrós y otros, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Francisco Padrós Padrós, hijo de Andrés y de Rosa, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Tarrasa, del comercio, casado con Mercedes Canals Pujol, vecino de Barcelona, calle Marina, número 241, segundo segunda, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez de instrucción, Angel León y Lerdo.
JO—19905

TUDELA

Don Vicente de Miguel y Miguel, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Esteban Martínez Ramírez, residente en Lerín y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 23 del mes actual, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia territorial de Paraplona, a fin de declarar como testigo en el juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado contra Eustasio Burgos Sanchó con el número 129 del año actual, sobre desacato; bajo los apercibimientos que determinan los artículos 420 y 464 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Tudela a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Francisco Pardo.—El Juez, Vicente de Miguel y Miguel.
JO—19907

VALENCIA—MERCADO

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario 561 de 1932, sobre estafa, contra Miguel Gutiérrez Sánchez, de veintiocho años, y domiciliado últimamente en Valencia, calle de Juan Bort, número 2, principal, se hace saber:

Que por haber sido capturado dicho procesado, se han dejado sin efecto las requisitorias fecha 6 de Octubre pasado, que para su busca y captura se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fechas 12 y 15 de Octubre pasado, respectivamente.

Dado en Valencia a 11 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Salvador Marín.—El Juez de instrucción accidental, Joaquín Ramírez.
JO—19909

El señor Juez municipal del distrito del Mercado, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción, por provido de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 707 de 1932, sobre hurto, contra Antonio Espejo López, ha mandado se cite, por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al perjudicado Julián Antonio Trigo Bueno, que tuvo su domicilio en Daroca, calle Arrabal, número 38, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 12 Diciembre de 1932.—El Secretario, Salvador Marín.
JO—19910

VINARÓZ

Por medio de la presente cédula, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye bajo el número 64 del corriente año, por falsedad y estafa, a virtud de denuncia formulada por el vecino de ésta José Adell Casulla, contra Francisco Pérez Cortés, vecino que fué también de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; se cita a este último, a fin de que dentro del plazo de diez días, que comenzarán a contarse del siguiente al en que la presente cédula aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído como inculcado sobre los hechos de la denuncia; bajo apercibimiento de pararle en otro caso los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Vinaroz, 28 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, Rodrigo Guarch.
JO—19994

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.